

AMNN

**Proyecto financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**Ana María Navarro Navas, Secretaria no Patrono de la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad DE LA Provincia de Cádiz, (CIF G-72014509), con domicilio calle ancha nº 6 - 1ª planta, en la ciudad de Cádiz. (C.P.11001)**

**CERTIFICA:**

Que la Junta del Patronato de la Fundación de Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz, en sesión celebrada telemáticamente el día 16 de mayo de 2024, adoptó por unanimidad, al punto 2º del Orden del Día, el siguiente ACUERDO:

“Visto que a la Fundación Medio Ambiente, Energía y sostenibilidad Provincia de Cádiz (La Fundación), le es aplicable el régimen de contratación previsto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en atención al artículo 131 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Considerando que la Fundación, es poder adjudicador, diferente de la Administración pública, a tenor del artículo 3.3 de la LCSP.

Considerando lo dispuesto en los artículos 316 y siguientes de la LCSP que regulan el régimen jurídico de los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas, que remiten la regulación de los procedimientos de adjudicación a la prevista para las Administraciones Públicas (Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP).

Visto que con fecha 14 de febrero de 2020 se formalizó Convenio de Colaboración entre la Diputación de Cádiz y la Fundación en materia de contratación, sobre asistencia por parte de la Central de Contratación de la Corporación Provincial a la Fundación en la gestión de los procedimientos contractuales.

Visto el oficio de la Directora de la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz, para la contratación de la “Prestación de servicio de asistencia técnica para la constitución y el funcionamiento de una oficina de transformación comunitaria en la provincia de Cádiz (OTC-CÁDIZ) que desarrollará actuaciones de difusión, acompañamiento y asesoramiento para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (CEs) en la provincia de Cádiz”, de fecha 13 de mayo de 2024.

Visto el informe de valor estimado del contrato para la contratación del servicio para la constitución y el funcionamiento de una oficina de transformación comunitaria en la provincia de Cádiz (OTC-CÁDIZ) que desarrollará actuaciones de difusión, acompañamiento y asesoramiento para la promoción y dinamización de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	c/iVhOQBZZ2IwtGboQw2yA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	16/05/2024 16:43:10	
<b>Observaciones</b>	Ana María Navarro Navas	Firmado	16/05/2024 11:37:56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c/iVhOQBZZ2IwtGboQw2yA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c/iVhOQBZZ2IwtGboQw2yA==</a>		<b>Página</b> 1/3	

comunidades energéticas (CEs) en la provincia de Cádiz, emitido por el responsable Técnico de la Agencia Provincial de la Energía de Cádiz de fecha 13 de mayo de 2024.

Visto el informe de insuficiencia de medios del contrato para la contratación del servicio para la constitución y el funcionamiento de una oficina de transformación comunitaria en la provincia de Cádiz (OTC·CÁDIZ) que desarrollará actuaciones de difusión, acompañamiento y asesoramiento para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (CEs) en la provincia de Cádiz, emitido por el responsable Técnico de la Agencia Provincial de la Energía de Cádiz, de fecha 13 de mayo de 2024.

Visto el informe de necesidad del contrato, de fecha 14 de mayo de 2024, del Vicepresidente Segundo de la Diputación de Cádiz, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos del artículo 28 de la LCSP, exponiendo lo siguiente:

*“La Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz (Agencia Provincial de la Energía), y el Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano sostenible de la Diputación de Cádiz, tiene entre sus cometidos, la promoción, desarrollo, impulso, gestión y coordinación de actuaciones destinadas a implantar el ahorro, la eficiencia energética, la promoción del desarrollo sostenible y la defensa del medio ambiente; al fomento e implementación de energías renovables en la provincia; a la mejora y aprovechamiento de los recursos energéticos provinciales; a la sensibilización de entidades locales, empresas y ciudadanos sobre la necesidad de un uso racional de la energía y los recursos naturales, compatible con criterios económicos, medioambientales y de sostenibilidad.*

*Con el objetivo principal de promocionar y dinamizar las CEs en el ámbito territorial provincial, la Agencia elaboró a finales de 2022 un Plan de Trabajo en el que se definen las acciones necesarias para la constitución de una Oficina de Transformación Comunitaria en la provincia de Cádiz (OTC·Cádiz) que desarrollará actuaciones de difusión, acompañamiento y asesoramiento.*

*Dicho Plan está financiado por el Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, en el marco del programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS).*

*La ejecución exitosa del Plan de Trabajo de la OTC·Cádiz requiere del despliegue de un conjunto de actividades de difusión, acompañamiento, y asesoramiento para el impulso y la dinamización de comunidades Energéticas.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se justifica según lo expuesto la necesidad e idoneidad del contrato a celebrar para la prestación de un servicio de asistencia técnica para la constitución y el funcionamiento de una oficina de transformación comunitaria en la provincia de Cádiz (OTC·CÁDIZ) que desarrollará*

Código Seguro De Verificación	c/iVhOQBZZ2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez Ana María Navarro Navas	Firmado	16/05/2024 16:43:10
Observaciones		Firmado	16/05/2024 11:37:56
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c/iVhOQBZZ2IwtGboQw2yA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c/iVhOQBZZ2IwtGboQw2yA==</a>	Página	2/3



*actuaciones de difusión, acompañamiento y asesoramiento para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (CEs) en la provincia de Cádiz.*

*Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, en concordancia con el artículo 4, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que la presente contratación tiene como fin la optimización de recursos y la aplicación a la gestión del servicio público afectado de los principios de eficacia, eficiencia y calidad como mejora de los mismos."*

Visto el informe de justificación de la tramitación urgente del contrato de fecha 13 de mayo por parte de la Directora de la Fundación.

Visto informe de justificación de la no división en lotes del contrato, de fecha 13 de mayo de 2024, de la Directora de la Fundación.

Visto la propuesta previa de gasto solicitada a la tesorería de fecha 14 de mayo de 2024; la Junta del Patronato de la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación SERVI/00001-E/2024 para la contratación de la prestación de servicio de asistencia técnica para la constitución y el funcionamiento de una oficina de transformación comunitaria en la provincia de Cádiz (OTC-CÁDIZ) que desarrollará actuaciones de difusión, acompañamiento y asesoramiento para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (CEs) en la provincia de Cádiz, proyecto financiado por la Unión Europea -Next GenerationEU- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, declarando la tramitación urgente del mismo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Central de Contratación Administrativa de la Diputación de Cádiz."

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido y firmo el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente.

Vº Bº

El Vicepresidente,

Francisco Javier Vidal Pérez

La Secretaria,

Ana María Navarro Navas

**Exención de responsabilidad:** Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas.

Código Seguro De Verificación	c/iVhOQBZZ2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez Ana María Navarro Navas	Firmado	16/05/2024 16:43:10
Observaciones		Firmado	16/05/2024 11:37:56
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c/iVhOQBZZ2IwtGboQw2yA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c/iVhOQBZZ2IwtGboQw2yA==</a>	Página	3/3

